



Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: ~~INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS. Asígnase interinamente tareas de Secretario Administrativo al Ing. JULIO Bernabé Tarino a partir del día 21 de abril 2009 y mientras dure la licencia médica de la titular Esc. ALEJANDRA PAZ.~~

Resolución N° 289/009 **Artigas,** 21 de abril **del 2009.**

VISTO: la solicitud de licencia médica presentada por la Señora Secretaria Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local de Tomás Gomensoro, Esc. MARIA ALEJANDRA PAZ;

CONSIDERANDO: las facultades conferidas al Suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:


1ro) Asignar al funcionario Ing. JULIO BERNABE TARINO BERTONI, titular de la Cédula de Identidad Nro. 3.161.885-8, con número de cobro 4322, interinamente tareas en la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local de Tomás Gomensoro, a partir del día 21 de abril de 2009 y mientras dure la licencia médica de la titular, disponiendo se haga efectivo el pago de haberes correspondiente del cargo que ostenta al designado;

2do) Asignar competencia como Ordenador Secundario de gastos e inversiones, hasta el límite máximo para compra directa, pagos, mientras esté en el ejercicio de las tareas encomendadas.

3ro) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la Junta Departamental de Artigas, a la Sucursal Bella Unión del Banco de la República Oriental del Uruguay y a las Oficinas Municipales de las Juntas Locales de Bella Unión y Baltasar Brum.

Cumplido, tomen nota los Departamentos de Hacienda y Recursos Humanos y siga a la Secretaría Administrativa de las Oficinas Municipales de la Junta Local de Tomás Gomensoro para notificación, / demás efectos que hubiere lugar y archivo en el Legajo Personal / respectivo.


SERAFIN LENCINA DE SOUZA.
Secretario General.


JULIO CESAR SILVEIRA.
Intendente Municipal.